



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1.158)

02 MAYO 2016

“Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No. 2838 del 16 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

en el Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana denominado "Nuevo Occidente", como fechas de apertura el 16 de diciembre y fecha de cierre el 30 de diciembre de 2015.

Que Comfenalco-Antioquia como operador del proceso, delegado por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín "ISVIMED" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "Nuevo Occidente" en la ciudad de Medellín, mediante radicado No. 2016ER0019293 del 26 de febrero de 2016, remitió en medio magnético y físico la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Nuevo Occidente de Medellín y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Fundación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 215 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 21 de abril de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 21 de abril de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de seis mil cuarenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho pesos mcte. (\$6.042.152.068)

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Nuevo Occidente", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma seis mil cuarenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho pesos mcte. (\$6.042.152.068), a los hogares encabezados por las personas que se relaciona a continuación:

MACROPROYECTO NUEVO OCCIDENTE

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	43154828	ALVAREZ RESTREPO LUZ ADRIANA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
2	43035236	BETANCUR LOAIZA LUZ ADIELA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
3	43342466	COSSIO SERNA MARIA LUCILA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
4	43200100	DAVID CEBALLOS ERICA MARIA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
5	42759704	DURANGO SERNA GEORGINA DE JESUS	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
6	43341402	FLOREZ OLIVA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
7	43342528	GARCIA QUICENO MARIA GEORGINA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
8	42985067	GIRALDO VERGARA BERTA LILIA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
9	43265216	GUERRA CARVAJAL NIDIA ESTELA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
10	43259743	HERNANDEZ BOLIVAR YUDY MARCELA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
11	43416101	HIGUITA CIFUENTES LIGIA ROSA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
12	43162339	HIGUITA LOPEZ LUCERO MARIA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
13	42701710	JARAMILLO ISAZA FLOR ESNEIDA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
14	43492160	JIMENEZ ARBOLEDA MARIA PIEDAD	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
15	42937219	MANCO USUGA MARTHA CECILIA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
16	43274506	MARMOL OLIVEROS YANIDIS	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
17	43098060	MUÑOZ AGUDELO AMANDA DE JESUS	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
18	43501459	OCHOA CEBALLOS RUTH EMILCE	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
19	43202975	PANESSO GARCES LUZ ENID	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
20	42789131	QUICENO HERRERA RUTH ESTELLA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
21	43251710	RODRIGUEZ RAMIREZ ROSA ELENA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
22	42881913	ROJAS MONTOYA BERTHA OLIVA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
23	43347407	RUEDA RUIZ MARIA EDILMA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
24	43271766	SALAZAR DIGNA LUZ	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
25	22215122	SALAZAR SOSA ROSA NELLY	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
26	42893950	SERNA LOPEZ BEATRIZ ELENA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
27	43509171	SERNA YEPES MARIELA DEL ROSARIO	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
28	43006692	USUGA GLORIA MARLY	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
29	43095145	VALLEJO ALBA NEIRA	Aurora Pedregal Alto	38.661.000
TOTAL SFV ASIGNADOS 29				\$1.121.169.000

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	1017134119	ACEVEDO VELASQUEZ ANA CECILIA	Cantares III	33.683.391
2	1017124791	MOSQUERA MORENO DIANA CATALINA	Cantares III	33.683.391
3	1017173647	RUEDA RUIZ LUZ ALEYDA	Cantares III	33.683.391
TOTAL SFV ASIGNADOS 3				\$101.050.173

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	1023800388	AREIZA JARAMILLO KELLY JOHANA	Cantares IV	35.370.000
2	1085039007	CHAVEZ CORDERO ANGELA	Cantares IV	35.370.000
TOTAL SFV ASIGNADOS 2				\$70.740.000

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	1128466220	MANCO ARIAS DIANA MARIA	Cantares V	33.320.695
TOTAL SFV ASIGNADOS 1				\$33.320.695

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	43590053	CANO ZAPATA MARIA MARGARITA	La Montaña bloque 8	41.367.300
2	43589648	CIRO LUZ MARINA	La Montaña bloque 8	41.367.300

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
3	43570145	MIRA AGUDELO LIDA DE JESUS	La Montaña bloque 8	41.367.300
4	43554006	MOSQUERA HURTADO ROSNEY	La Montaña bloque 8	41.367.300
5	43586981	VALENCIA GARCIA MARIA LUISA	La Montaña bloque 8	41.367.300
TOTAL SFV ASIGNADOS 5				\$206.836.500

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	3620858	ACEVEDO OQUENDO SAMUEL ANTONIO	Tirol III	41.367.300
2	1128400436	ALCARAZ ATEHORTUA CINDY JOHANA	Tirol III	41.367.300
3	21953087	ARREDONDO AGUDELO GLORIA LUCINA	Tirol III	41.367.300
4	21574953	BALLESTEROS DE GALLO MARIA LUZMILA	Tirol III	41.367.300
5	25021487	BERMUDEZ TAPIERO OFELIA	Tirol III	41.367.300
6	21550398	CADAVID DE ESTRADA MARIA DEL SOCORRO	Tirol III	41.367.300
7	32536609	CANO RAMIREZ GLORIA ELENA	Tirol III	41.367.300
8	8281849	CARDONA MESA LUIS ANIBAL	Tirol III	41.367.300
9	8250011	CARO HORACIO	Tirol III	41.367.300
10	32141592	CARVAJAL GOEZ YINA LILIANA	Tirol III	41.367.300
11	39413987	CASTAÑEDA RIVERA LAURA OLIVA	Tirol III	41.367.300
12	563774	CEBALLOS PARRA ADOLFO DE JESUS	Tirol III	41.367.300
13	3459180	DAVID RODOLFO	Tirol III	41.367.300
14	21895467	DAVILA GIRALDO LUZ ESTELLA	Tirol III	41.367.300
15	17121055	ECHEVERRI ROZO JOSE RAMIRO	Tirol III	41.367.300
16	3454083	ESPINAL SANCHEZ JUAN JOSE	Tirol III	41.367.300
17	10226996	FRANCO FORERO JOSE MILCIADES	Tirol III	41.367.300
18	21594522	GARIA DE SERNA VIRGELINA	Tirol III	41.367.300
19	32520766	HEREDIA DE MUÑOZ ANA CECILIA	Tirol III	41.367.300
20	22227970	HERNANDEZ DE GAVIRIA ANA ISABEL	Tirol III	41.367.300
21	39267190	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA MURY DE JESUS	Tirol III	41.367.300
22	15450422	HERNANDEZ ORTIZ OMAR ANTONIO	Tirol III	41.367.300
23	25138027	LONDOÑO MONTOYA MARIA FABIOLA	Tirol III	41.367.300
24	22174483	MACHADO IBARRA FARID DE JESUS	Tirol III	41.367.300
25	41400322	MARIN ARBOLEDA MARIA DE LA VIRGEN	Tirol III	41.367.300
26	22215102	MENESES DE POSADA ISMENIDA DE JESUS	Tirol III	41.367.300
27	32440378	MONSALVE GRISALES TULIA AMPARO	Tirol III	41.367.300
28	787989	MONSALVE HERRERA HERIBERTO DE JESUS	Tirol III	41.367.300
29	30688790	MONTES DURANGO LUZ ENADIS	Tirol III	41.367.300
30	41171164	MOTATO ZAPATA LEIDY OFELIA	Tirol III	41.367.300
31	32258191	OQUENDO ECHAVARRIA LILIANA MARCELA	Tirol III	41.367.300
32	22147738	PINO ARTEGA MARIA AMPARO DEL SOCORRO	Tirol III	41.367.300
33	21469295	POSADA AMARILES RUBIELA AMPARO	Tirol III	41.367.300
34	3582163	PUERTA MORENO OCTAVIO DE JESUS	Tirol III	41.367.300
35	7247432	RAMOS VARGAS EVER DE JESUS	Tirol III	41.367.300

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
36	8414673	RENGIFO MORENO HUGO DE JESUS	Tirol III	41.367.300
37	21674109	RODRIGUEZ SEPULVEDA GLADIS DE JESUS	Tirol III	41.367.300
38	32259558	RUEDA CARVAJAL BERTHA MARIA	Tirol III	41.367.300
39	15295107	SANCHEZ TEJADA OSCAR ALBERTO	Tirol III	41.367.300
40	39409670	SANPEDRO TUBERQUIA ELIZABET	Tirol III	41.367.300
41	3352810	SANTAMARIA JUAN BAYRON DE JESUS	Tirol III	41.367.300
42	21910316	SEPULVEDA DE RAMIREZ CLARA ELENA	Tirol III	41.367.300
43	3542574	SIERRA CALLE FROILAN ANTONIO	Tirol III	41.367.300
44	32100866	SILVA LEZCANO MARIA AGRIPINA	Tirol III	41.367.300
45	32305639	TUBERQUIA GOEZ AMPARO	Tirol III	41.367.300
46	8438530	TUBERQUIA GRACIANO NELSON	Tirol III	41.367.300
47	4353815	VALENCIA ARIAS JOSE IGNACIO	Tirol III	41.367.300
48	21945082	VANEGAS VANEGAS MARIA OLGA	Tirol III	41.367.300
49	32277358	VARGAS ARENAS MARIA PIEDAD	Tirol III	41.367.300
50	43275063	VELASQUEZ CARO MARIA LUCENY	Tirol III	41.367.300
51	24372122	VILLA SUAZA MARIA YOLANDA	Tirol III	41.367.300
52	21977466	ZAPATA DE SALAS MARIA ELVIA	Tirol III	41.367.300
53	22092273	ZULUAGA CORRALES MARIA RUBIELA	Tirol III	41.367.300
TOTAL SFV ASIGNADOS 53				\$2.192.466.900

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
1	1017133815	ACEVEDO PALACIO MARTA CAROLINA	Mirador de La Cascada	41.367.300
2	71378189	AGUIRRE RESTREPO WILDER ALBERTO	Mirador de La Cascada	41.367.300
3	98778981	ALVAREZ PAERES RUBEN DARIO	Mirador de La Cascada	41.367.300
4	70413400	ARBELAEZ QUINTERO MISAEL DE JESUS	Mirador de La Cascada	41.367.300
5	43672389	ARCILA SEPULVEDA MARIA GLADIS	Mirador de La Cascada	41.367.300
6	43781146	ARENAS MEJIA JULIA INES	Mirador de La Cascada	41.367.300
7	43986945	BERMUDEZ ERIKA LILIANA	Mirador de La Cascada	41.367.300
8	43594122	BUSTAMANTE DEYANIRA	Mirador de La Cascada	41.367.300
9	22237468	CAICEDO MURILLO MIRIAM MARIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
10	43669764	CAÑAS CIRO LIGIA MARIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
11	71633536	CARDENAS ESTRADA JORGE IVAN	Mirador de La Cascada	41.367.300
12	43590252	CARVAJAL CARDONA SONIA MARGARITA	Mirador de La Cascada	41.367.300
13	43609450	CASTRO YEPES ANA PATRICIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
14	98663347	CEBALLOS PARRA GERSY JOVANY	Mirador de La Cascada	41.367.300
15	43915249	CHAVERRA CORDOBA JUANA	Mirador de La Cascada	41.367.300
16	43640683	CORDOBA AGUALIMPIA LINA MARIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
17	70163631	DUQUE GIRALDO JUAN NICOLAS	Mirador de La Cascada	41.367.300
18	32106582	DURANGO CRUZ LETICIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
19	60317867	GOMEZ HENAO MARIA VICTORIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
20	98540660	GONZALEZ GRACIANO JAIME ANTONIO	Mirador de La Cascada	41.367.300
21	21490189	HERNANDEZ DE GOMEZ IRAIDES DE JESUS	Mirador de La Cascada	41.367.300
22	44006544	HIGUITA VALENCIA GLADYS MILENA	Mirador de La Cascada	41.367.300
23	98462096	JARAMILLO VELEZ HOOVER DARIO	Mirador de La Cascada	41.367.300

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV Asignado
24	43908794	JIMENEZ MENDEZ ANGELA MARIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
25	71697858	LOPEZ SALAZAR FRANCISCO JAVIER	Mirador de La Cascada	41.367.300
26	71750736	MARIN VALENCIA CESAR ALBEIRO	Mirador de La Cascada	41.367.300
27	71609214	MEJIA DAVILA JOHN WILLIAM	Mirador de La Cascada	41.367.300
28	44004988	MENA MOYA MIGUELINA	Mirador de La Cascada	41.367.300
29	43750058	MENA POTES MIRYAN DE JESUS	Mirador de La Cascada	41.367.300
30	71731583	MOLINA MARULANDA WILSON ALBERTO	Mirador de La Cascada	41.367.300
31	98463588	MUÑOZ ECHAVARRIA JUAN NICOLAS	Mirador de La Cascada	41.367.300
32	43632836	MUÑOZ GOEZ LILIANA	Mirador de La Cascada	41.367.300
33	78756380	PEREZ AVILA ELKIN NAZAR	Mirador de La Cascada	41.367.300
34	71385494	PINO ARTEAGA LUIS FERNANDO	Mirador de La Cascada	41.367.300
35	66990026	RAMIREZ RAMIREZ ALEXANDRA	Mirador de La Cascada	41.367.300
36	71222416	RESTREPO ALEXANDER	Mirador de La Cascada	41.367.300
37	43997873	RESTREPO BEDOYA LINA MARCELA	Mirador de La Cascada	41.367.300
38	71663234	RESTREPO ECHAVARRIA JOSE ALBERTO	Mirador de La Cascada	41.367.300
39	71365493	RIOS LOPEZ WILSON FERNEY	Mirador de La Cascada	41.367.300
40	43763722	RODRIGUEZ LOPEZ GLORIA HELENA	Mirador de La Cascada	41.367.300
41	43599808	RODRIGUEZ PELAEZ OLGA PATRICIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
42	71228787	ROJO JOHN MARIO	Mirador de La Cascada	41.367.300
43	70127732	ROMAN LONDOÑO LUIS ALBERTO	Mirador de La Cascada	41.367.300
44	43975725	ROMERO RAMIREZ YANETHESPERANZA	Mirador de La Cascada	41.367.300
45	71742469	RUIZ JESUS BELISARIO	Mirador de La Cascada	41.367.300
46	43671552	SANCHEZ MARIA ORFIDIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
47	44004146	SANCHEZ RUIZ CLAUDIA VIVIANA	Mirador de La Cascada	41.367.300
48	43911870	TABARES ROJAS GLORIA YANETH	Mirador de La Cascada	41.367.300
49	1002206915	TOBON CARDENAS MARIBEL	Mirador de La Cascada	41.367.300
50	43877676	VALENCIA SOTOMAYOR MARISOL	Mirador de La Cascada	41.367.300
51	43868598	VALENCIA URRUTIA FRANCISCA MARIELA	Mirador de La Cascada	41.367.300
52	43603977	VASQUEZ LONDOÑO MONICA PATRICIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
53	1015069215	ZAPATA DEYANIRA MARIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
54	71736687	ZAPATA MEDINA FERNEY ANTONIO	Mirador de La Cascada	41.367.300
55	43734750	ZAPATA MOLINA DIANA PATRICIA	Mirador de La Cascada	41.367.300
56	71364292	ZAPATA TABORDA JUAN DAVID	Mirador de La Cascada	41.367.300
TOTAL SFV ASIGNADOS 56				\$2.316.568.800

TOTAL SFV ASIGNADOS EN EL MACROPROYECTO NUEVO OCCIDENTE 149	\$6.042.152.068
--	------------------------

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.1.4.3.1.

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana Nuevo Occidente - varios proyectos - en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia".

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

02 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
Revisó: Viviana Rozo E. 
Aprobó: Arelys Bravo Pereira 